

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI

REDACCION
UNION, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Domingo 12 Enero 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número
sueldo 10 céntimos.—Anuncio, comunicados y esquelas
moratorias á precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1.486

Estamos donde estabamos

Pierden lastimosamente el tiempo aquellos de nuestros colegas que, aferrados á la vieja escuela de hacer de todo un arma de oposicion, argumentan con textos reproducidos con más ó menos fidelidad de periódicos extranjeros, para contradecir las afirmaciones que ha hecho el Gobierno con motivo de la errónea significación atribuida al viaje del ministro de Negocios Extranjeros de la vecina República.

El testimonio de esos periódicos no puede tener más autoridad que la que tendría el de ciertos diarios españoles para juzgar de la actitud del Gabinete de Madrid. Aquellos como éstos, tienen sus especiales puntos de vista, su criterio peculiar, hasta sus compromisos de grupo, y unos y otros, al examinar los acontecimientos, lo hacen con arreglo á lo que piensan y á lo que quieren: no siempre con sujeción á lo que la realidad dicta. De aquí que ni los primeros ni los segundos puedan estimarse como intérpretes fieles de los propósitos y de la política de los respectivos Gobiernos. Invocar, pues, lo que dice tal ó cual periódico francés, para oponerle á lo que aquí autorizadamente se ha conseguido, podrá servir para extravaiar la opinión de algún lector sobrado crédulo, pero no puede influir en el juicio de los que siguen con la atención debida estos asuntos.

Además, ¿es que la Prensa francesa ha dicho algo que substancialmente contradiga la versión que acerca del objeto y del alcance del viaje de Mr. Pichon se ha dado aquí de un modo autorizado? De ninguna manera.

«Tengo la certidumbre—ha dicho el corresponsal de «L'Echo de Paris»—de que Mr. Pichon no ha ido á proponer al Gobierno español nada que pueda perjudicar sus intereses ni modificar la linea de conducta que tiene acordado seguir á todo evento, según el convenio de Algeciras.»

«Monsieur Pichon—ha escrito el de «Le Figaro»—no ha venido á resolver ningún punto concreto de las relaciones franco-españolas en Marruecos, y menos aún para buscar la cooperación de España para aventuras en el interior moghrebino.

Es más: nosotros hemos dicho que el viaje del ministro de Negocios Extranjeros de Francia á esta corte, para corresponder á la visita que el ministro de Estado español hizo á la capital de la vecina República en Octubre último, no podía tener en efecto de dar una nueva orientación á la inteligencia hispano-francesa, porque nada hay que cambiar en la perfecta cordialidad que une á ambos países, ni nada que añadir á la mutua confianza que se inspiran, y á la resolución en que están de proseguir en Marruecos la obra estipulada en Algeciras, y el amparo de sus intereses en los

términos de moderación en que los Gabinetes de Madrid y de Paris se han mantenido, por igual, fieles hasta aquí; hemos dicho esto, y nuestras palabras han sido plenamente confirmadas, como no podía menos de suceder, por las manifestaciones que la Prensa francesa atribuye á Mr. Pichon.

Vean nuestros colegas lo que acerca de esto han dicho «Le Petit Parisien», «L'Eclair» y algún otro. Todos coinciden en poner en boca del ministro de Negocios Extranjeros de Francia con ligeras variantes de forma, estas terminantes palabras: «No vengo á intentar rectificación alguna á la conducta que España y Francia han seguido hasta ahora en Marruecos; vengo sólo á confirmar los acuerdos ya existentes para facilitar la ejecución del acta de Algeciras. Mi viaje consolidará la inteligencia franco-española, y pondrá de manifiesto la inexactitud de los rumores con que se ha querido exagerar su alcance». Es decir, la ratificación explícita y terminante de nuestros asertos.

Después de todo, si no existiese aquí ese espíritu de oposicion crónica, ¿se explicaria alguien que ciertos periódicos se empeñen en dar al viaje de Mr. Pichon un alcance contrario á lo que aquellos mismos quieren? Porque es curioso lo que ocurre: es público y notorio que la situación jurídico-internacional de España descansa en los convenios de 1904, en el acta de Algeciras y en los protocolos hispano-ingleses é hispano-franceses; lo es asimismo, por repetidas declaraciones de los Sres. Maura y Allendesalazar en el Parlamento, el firme y resuelto é inquebrantable propósito del Gobierno de no separarse de lo preceptuado en esos pactos; se afirma y se ratifica que no hay pensamiento alguno que discrepe de lo substancial de esos compromisos; muéstranse los partidos de gobierno conformes con esa política, y sin embargo, los periódicos, en vez de apoyar lo que determina una orientación clara y fija de nuestra acción exterior, parecen tener empeño en convencer al país de que se va á hacer lo contrario de lo que ellos mismos defienden.

Por fortuna, la opinión sabe ya el valor que debe dar á ciertas campañas, y por fortuna también, en todas las cancellerías consta la lealtad y la franqueza con que el Gobierno sostiene, con mayor firmeza cada día, los puntos de vista que adoptó en 1904, y que después no ha hecho más que desenvolver.

De todos modos, bueno es que repitamos que nuestros asertos han sido plenamente confirmados.

EL MATRIMONIO CANÓNICO

La Gaceta publica un real decreto de Gracia y Justicia, cuya parte dispositiva trata de lo referente á concederse el pase al decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 2 de

Agosto de 1907, estableciendo reglas para la celebración del matrimonio canónico, á fin de que se cumpla como ley del reino.

He aquí el texto del decreto canónico convertido en ley que por su importancia, transmitimos íntegro.

Los esponsales:

Artículo 1.º Se consideran válidos y surten efectos canónicos únicamente los esponsales que se hayan contraído por medio de documento escrito firmado por las partes y ya por el párroco ú ordinario del lugar, ya cuando menos por dos testigos, y si ambas partes ó una de ellas no saben escribir, se anotará esto en el mismo documento escrito y se añadirá otro testigo que firme el documento con el párroco ú ordinario del lugar y los dos testigos arriba mencionados.

Art. 2.º En este y en los siguientes artículos se significa con el nombre del párroco no sólo el que legítimamente preside una parroquia erigida canónicamente, sino también, tratando de regiones en que no hay parroquia canónicamente erigida, á quien se ha confiado legítimamente la cura de almas en algún determinado territorio y que se equipare al párroco, ó tratándose de misiones cuyo territorio no se halle aún perfectamente dividido, cualquiera sacerdote delegado en general por el superior de la misión para la cura de almas en algún punto.

Art. 3.º Son válidos únicamente los matrimonios que se contraen ante el párroco ú ordinario del lugar ó un sacerdote delegado por uno ú otro y por lo menos ante dos testigos, pero según las reglas expresadas en el síncodo en los números 7 y 8.

Artículo 4.º El párroco y ordinario del lugar asisten válidamente al matrimonio:

Primero. Desde el día que tomen posesión del beneficio y comiencen á desempeñar el cargo, á no ser que por público decreto nominalmente se hallen excomulgados ó suspensos del cargo.

Segundo. Dentro del límite de su territorio en que asisten válidamente al matrimonio no sólo de los que sean subditos, sino también de los que no lo sean.

Tercero. Cuando invitados y requeridos y no apremiados por fuerza ó miedo grave pidan y reciban el consentimiento de los contrayentes.

Art. 5.º Y asisten legítimamente:

Primero. Constando legítimamente el libre estado de los contrayentes «servate de jure servantis».

Segundo. Además, el domicilio ó cuando menos la residencia durante un mes de cualquiera de los contrayente en el lugar del matrimonio.

Tercero. A falta de esto, para que el párroco y el ordinario del lugar asistan legítimamente al matrimonio, necesitan licencia del párroco ó del ordinario propio de cualquiera de los contrayentes, á no ser que exista grave necesidad que excuse de aquélla.

Cuarto. Fuera de los casos de necesidad no será lícito asistir al matrimonio de aquellos, á no ser que después de dar cuenta á su ordinario ó sacerdote por el delegado, haya concedido licencia para asistir.

Quinto. Y en cualquiera caso, téngase por norma que el matrimonio se celebre ante el párroco de la prometida á no excusarlo justa causa.

Art. 6.º El párroco y ordinario del lugar pueden conceder á otro sacerdote, determinado y cierto, licencia para asistir al matrimonio dentro de los límites de su territorio, y para que el delegado á guardar los límites del mandato y reglas establecidas arriba en los números 4 y 5 para el párroco y ordinario del lugar.

Art. 7.º Siendo inminente el peligro de muerte en lugar donde no puede encontrarse el párroco ú ordinario del lugar, un sacerdote

delegado de cualquiera de ellos puede, para atender á la conciencia y hacer lo que el caso pida para la legitimación de la prole, contraerse válido y legítimamente el matrimonio ante cualquier sacerdote y los testigos.

Art. 8.º Si sucede que en alguna región no puede encontrarse párroco, ordinario ó sacerdote delegado de cualquiera de ellos, ante el cual pueda celebrarse el matrimonio, y si continúa tal estado de cosas transcurrido un mes el matrimonio puede celebrarse por otorgar los prometidos formal consentimiento en presencia de dos testigos.

Art. 9.º Celebrado el matrimonio inmediatamente el párroco ó quien haga sus veces anotará en el libro de Matrimonios los nombres de los cónyuges y testigos, lugar y día del matrimonio celebrado y lo demás, según la forma prescrita en el libro ritual ó por propia referencia, y esto aunque al matrimonio haya asistido otro sacerdote delegado por él.

Primero. Además, anotará también en el libro de bautismos, que el cónyuge ha contraído matrimonio en su parroquia, y si el cónyuge hubiese sido bautizado en otra parte, el párroco del matrimonio dará conocimiento del contrato celebrado al párroco del bautismo, ya por sí mismo, ó por carta episcopal, á fin de que el matrimonio se anote en el libro de bautismos.

Segundo. Cuantas veces se contraiga matrimonio en virtud de los números 7 y 8, el sacerdote en el primer caso, y los testigos en el segundo, están obligados respecto de los contrayentes á cuidar que el matrimonio celebrado se anote cuanto antes en los libros respectivos.

Art. 10. Los párrocos que violaren lo mandado aquí hasta el presente, serán castigados por los ordinarios, según la clase y gravedad de la culpa, y además si asistieren al matrimonio de alguien contra lo preceptuado en los párrafos 2 y 3 del número 5, no se apropiarán los derechos de estola, sino que los entregarán al párroco propio de los contrayentes.

Art. 11. Quedan obligados á las leyes arriba establecidas, todos los bautizados en la iglesia católica y los convertidos á ella procedentes de heregía ó cisma (aunque éstos ó aquéllos después se separen de la misma) cuantas veces celebren entre sí esponsales ó matrimonio.

Primero. Están en vigor también, para los mismos católicos susodichos, si contraen esponsales ó matrimonio con los no católicos bautizados ó no bautizados, aun después de obtenida la dispensa del impedimento de religión mixta ó disparidad religiosa.

Segundo. Los no católicos bautizados ó no bautizados, si contraen entre sí, no quedan obligados en ninguna parte á guardar la forma católica de los esponsales ó del matrimonio.

Téngase el presente decreto por legítimamente publicado y promulgado con su transmisión á los ordinarios. Lo dispuesto en él comenzará á tener fuerza de ley en todas partes, desde el día solemne de la Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo del próximo año de 1908.

Entre tanto euiden todos los ordinarios de los lugares que cuanto antes se dé publicidad á este decreto y se explique en cada una de las iglesias parroquiales de su diócesis para que todos se enteren de él.

Locales y provinciales

Mucho se habló ayer sobre la moción del Sr. Guasch leída en la sesión última. Ningún dato ni antecedente nuevo aportó á los asuntos de que dicho señor concejal se había ocupado en ocasiones anteriores, limitándose á reproducir manifestaciones de cosas juzgadas ya por la Excm. Corporación municipal, y

de las que ningún cargo concreto ha resultado contra nuestro amigo el alcalde Sr. Prat. Si no se nos tachara de parte interesada diríamos, que no enviáramos al Sr. Guasch el papel que anteayer representó ante Tarragona, pues para tal viaje no se necesitan alforjas.

El abogado Sr. Alfabull en nombre del veterinario municipal Sr. Martí, ha interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta municipal de vocales asociados rebajándole la mitad del sueldo.

Por la Alcaldía de Reus y en virtud de acuerdo tomado en sesión pública, se ha cursado el siguiente telegrama:

«Alcalde accidental á Ministro Guerra. Ayuntamiento acordado sesión hoy elevar respetuosa súplica V. E. concesión nuevo plazo redención metálico varios mozos actual reemplazo imposibilidades efectuarlo hasta ahora causa inundaciones dificultaron reunir recursos propios pueblos damnificados.»

Ha fallecido en Reus, D. Matias Ferrando y Guillem, padre del acreditado comerciante de aquella plaza, del mismo nombre y apellido.

Entre los elementos mercantiles é industriales de Tortosa, ha sido muy bien acogida la idea de crear una Cámara de Comercio en aquella ciudad.

Se observa una paralización acentuadísima en los mercados de arroces, cosechados en la ribera del Ebro. Pocos años se había notado tanta calma.

De no mejorar pronto dicha situación, auguramos malos comienzos para la próxima cosecha del presente año, cuyos trabajos comienzan en Febrero próximo.

La distinguida esposa de nuestro particular amigo D. Domingo Casanovas, dió ayer á luz una robusta niña.

Tanto la madre como la hija se encuentran en perfecto estado de salud.

La enhorabuena á los esposos Casanovas y Gabriel.

Ha sido destinado a mandar la segunda brigada de la séptima división, el general de brigada D. José Mora Mur.

Debiendo someterse á la aprobación de la Junta municipal de esta Ciudad, el concierto gremial para la cobranza del arbitrio municipal sobre los vinos, se convoca á la expresada Junta para el día 14 del actual á las once de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Con arreglo á lo prevenido por el art. 46 de la vigente Ley de Reclutamiento, queda expuesta al público en el vestibulo de estas Casas Consistoriales, copia literal del alistamiento formado por la Corporación municipal de esta ciudad, comprensivo de los mozos que por cumplir la edad de 21 años durante el actual, deben concurrir al reemplazo del corriente año, de conformidad en lo dispuesto por la referida Ley, modificada por el art. 1.º de la de 25 de Diciembre de 1899.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que el Ayuntamiento se reunirá en sesión pública, el domingo 26 del que cursa á la hora que oportunamente se anunciará para proceder á la rectificación del referido alistamiento.

Al objeto de que estén bien preparados para el baile infantil de trajes que tendrá lugar en la tarde del domingo de Carnaval en el Ateneu de Tarragona, hoy, á las tres de la tarde, empezarán á darse las primeras lecciones de sardana en el teatro Principal á toda la gente menuda que desee tomar parte en aquella fiesta.

En vista de la gran animación que reina entre los pequeños sardañistas, podemos asegurar que la fiesta resultará lucidísima.

Ha pasado á ocupar el cargo de interventor segundo jefe de esta Principal de Correos don Ignacio Arigues, habilitado que era del personal de dicho cuerpo en la provincia.

Por la policía fueron expulsados ayer de esta ciudad cinco sujetos forasteros é indocumentados.

Anoche recibimos una alocución dirigida á los agricultores y suscrita por la Junta Directiva de la Cámara Agrícola.

La avanzada hora en que recibimos el documento y la extensión del mismo son causa de que, contra nuestra voluntad nos sea imposible insertarlo en la presente edición.

A las once y media de la mañana de ayer ocurrió una explosión de gas en el entresuelo de la casa núm. 19 de la calle de San Agustín, en donde habita el capitán de infantería Sr. Sigüenza.

La detonación que produjo la explosión fué bastante formidable, habiendo derribado un tabique de las habitaciones interiores.

De nuestro particular amigo D. Pedro Redén hemos recibido un bonito almanaque de pared de la sociedad de reaseguros y seguros «Patria» y dos preciosas acuarelas de la sociedad «Aguas y sales de Mediana de Aragón», objetos con que las mencionadas sociedades obsequian este año á su clientela. Agradecemos la atención.

D. Pedro Carceller Garcia ha solicitado la competente autorización para construir un edificio destinado á guardar herramientas y útiles de calafate en la zona marítima terrestre de San Carlos de la Rápita.

Programa de las piezas que ejecutará hoy en el paseo de la rambla de San Juan, de doce á trece y media, la brillante banda del regimiento infantería Almansa:

1. Victoria, paso doble.
2. Segunda marcha de las antorchas.
3. El arte de ser bonita, fantasía.
4. Cinematógrafo nacional, jota.

Leemos en el Diario de Reus:

«Las entidades Cámara de Comercio, Centro Industrial y Mercantil y Sindicato de exportadores de vinos de esta ciudad, remitieron ayer un telegrama de enérgica protesta al señor ministro de Hacienda en contra del proceder de la Arrendataria de Consumos de Tarragona, que obliga á agudjear los bocoyes de vino que van de tránsito desde esta población á aquel puerto para el embarque, con el objeto de proceder á la graduación del caldo.»

Como puede comprenderse la medida ocasiona á los comerciantes graves perjuicios y por lo arbitraria merece nuestras censuras, por lo que no dudamos que el Excmo. señor ministro de Hacienda dictará prontas y severas órdenes encaminadas á la corrección de tal abuso.»

Dos grandes funciones se anuncian para hoy en el teatro del Ateneu tarragonense por la tarde y por secciones se pondrán en escena las bonitas zarzuelas «La marcha de Cadiz», «Los picaros celos» y «Los niños Ilorones» y por la noche se celebrará la primera función de abono de domingos en esta temporada poniéndose en escena las aplaudidas zarzuelas «Los niños Ilorones», «Nanita, Nana», esta estreno en Tarragona, «La bella Lucerito» y «Moros y cristianos», en esta última hacen una creación de los papeles de Amparo y Daniel la Sra. Oliver y el Sr. Montañana, respectivamente.

Boletín Oficial

Ministerio de la Gobernación.—R. O. disponiendo se abra un concurso para cubrir 6 plazas vacantes de Auxiliares quintos, con 1.500 pesetas «Auxiliares de Contabilidad y Oficinas».

Otra R. O. disponiendo que las Juntas provinciales remitirán al Ministerio de la Gobernación, antes del día 1.º de Febrero próximo los estados que se indican.

Junta provincial de Beneficencia.—Relación de las fundaciones conocidas hasta ahora en esta provincia, con expresión de su nombre, objeto, bienes y

rentas á ellas pertenecientes y estado en que se encuentran.

Se publica una relación de los Ayuntamientos á los que se impone una multa por no haber remitido los repartimientos de urbana, rústica y pecuaria para el corriente año.

Ayuntamientos.—Los de Capsanes y Pallaresos, anuncian servicios.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Stos. Arcadio y Modesto, mrs. SANTOS DE MAÑANA.—S. Gumersindo pbro.

CORTE DE MARÍA
Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar en la Enseñanza.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS
Continúa en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuatro á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY
CATEDRAL.—A las seis Rosario de la Aurora en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro y á las siete Misa.

A las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual á canto gregoriano.

CAPILLA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.—Durante la Misa de siete y media se hará la explicación del Catecismo, y por la tarde, á las cuatro y cuarto, Exposición, Trisagio, oraciones acostumbra- das, plática por el Rdo. señor Cura-párroco, terminando con la reserva de S. D. M.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa. A las nueve y media Oficio con plática parroquial.

Por la tarde, á las cinco, Rosario y Via crucis solenne.

SAN FRANCISCO.—A las nueve y media Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco, Rosario y plática de Catecismo.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial.

Por la tarde, á las cinco, Exposición, Trisagio, meditación y explicación del Catecismo.

SAGRADO CORAZON.—Empiezan los Siete Domingos consagrados á honrar los dolores y los gozos del casto Esposo de María el Patriarca San José.

Se practicarán dichos ejercicios durante la Misa de siete y media, cantándose un motete después de la elevación y al final los gozos.

A las nueve Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Por la tarde, á las cinco y media, Exposición, Rosario, ejercicio de los siete domingos de San José con los Padre nuestros cantados, sermón por un Rdo. P. de la inculta Compañía de Jesús, reserva y canto de los gozos.

CARMELITAS DESCALZOS.—Fiesta mensual del Santo Escapulario de Ntra. Madre Santísima del Carmen.—Misas fijas á las seis, siete, á las siete y media Misa de Comunión general con armonium, ocho, ocho y media.

A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad y diez y media rezada.

Por la tarde á las cinco Exposición de S. D. M., Trisagio Carmelitano cantado, ejercicio de segundo domingo, motete, sermón por un P. Carmelita, reserva, procesión y gozos á la Santísima Virgen.

DESLAZAS.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

SANTA CLARA.—A las ocho Oficio á canto gregoriano con el Señor de manifiesto.

JESUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde Exposición de S. D. M., rezo del Santísimo Rosario, estación mayor, motete, bendición y reserva.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—Misas rezadas á las siete y media diez.

Por la tarde, á las cuatro y media, Exposición del Santísimo Sacramento, Rosario, estación mayor, Trisagio, canto del Santo Dios, bendición y reserva.

SAN PEDRO.—A las nueve Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las tres y media, Cerón Carmelitana, ejercicio del día, sorteo de Escapularios para los cofrades y canto de los gozos de Ntra. Sra. del Carmen.

A las once de la mañana el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo administrará el Santo Sacramento de la Conformación en la capilla de su palacio.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVO

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y diez.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIMOS.—Pilar Casanovas Gabriel.

FALLECIMOS.—Maria Prim Aldover, Hospital civil, (28 años); Josefa Grau Cornadó, Cuiraterias 19, (55 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Port-Vendres gol. francesa Alphonse et Marie, de 63 ts., c. Vidal, con bocoyes vacíos, consignado á D. Antonio Mariné.

De Nueva Orleans y Orán y austriaco Anguste, de 1716 ts., c. Comulido, con duelas, consignado á los Sres. Mac Andrews y C.

De Port-Vendres gol. francesa Renember, de 25 ts., c. Moura, con bocoyes vacíos, consignado á D. Antonio Mariné.

DESPACHADAS

Para Avilés y asc., v. Antonio Roca, con vino.

Bolsa de Madrid

Madrid, 11, 17'82.

5 por 100 interior contado	81'95
4 por 100 idem fin mes	81'95
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	000'00
Carpetas provins. amortizable 5 0/0	101'15
Banco de España	451'00
Tabacalera	407'75
Cambios de París	13'20
Idem de Londres	28'68
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 11, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha	28'08 d.
Id. á 60 días fecha	00'00
Id. á 3 días vista	00'00
Id. cheque	28'75 p.
Paris á 90 días fecha	00'00
Id. la vista	14'20
Hamburgo á la vista	00'90

EFFECTOS PUBLICOS

Dinero Papel	
4 por 100 interior contado	00'00 00'00
fin mes	81'90 81'925
fin próximo	00'00 00'000
Deuda amortizable fin mes	000'00 000'00
Carpetas provins. Amotr. fin mes	00'00 00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	105'50 105'75
San Juan Abadesas	78'50 78'75
T. B. y F. 2 1/4 por 100	56'65 56'85
T. B. y F. 4 1/2 por 100	100'65 100'85
Alicante 4 por 100	96'25 96'50
M. T. B. Reus Roda	54'50 55'00
Almansas 3 L. no adheri.	00'00 00'00
Almansas 3 p. 100 adher.	76'75 77'00
Orense	51'25 51'75

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00 000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00 00'00
Medina-Zam. y O. á V.	23'40 23'50
Norte de España	66'00 66'10

Servicio de ferro-carriles

Table of train schedules for various routes including Madrid to Zaragoza, Reus to Roda, Tarragona to San Vicente, and Barcelona to San Vicente.

Sección telegráfica

Madrid 11.

Los liberales

Se observa gran revuelo entre los liberales en contra del proyecto de ley sobre Administración local.

En las reuniones que han celebrado varios exministros del partido para cambiar impresiones, se decidió aconsejar al señor Moret que organice y dirija la campaña contra aquel proyecto.

En caso de que el jefe no secundara esta actitud los liberales le manifestarían su disgusto.

Consejo de ministros

Esta tarde, a las tres y media, los ministros se reunirán en el domicilio del señor Maura.

Se tratará del proyecto de ley sobre comunicaciones marítimas, y, según se asegura, del de protección a la marina mercante.

Felicitación a González Besada

La junta de Minería ha visitado al ministro de Fomento para felicitarle por la nueva organización que ha dado a aquel centro.

Los Reyes

Don Alfonso ha recibido hoy en audiencia al conde de Romanones, a don Martín Rosales y a otros personajes políticos.

Los Reyes asisten esta tarde a la Salve que se canta los sábados en la iglesia del Buen Suceso. La comitiva ha salido de Palacio en la forma de costumbre.

El gobernador de Sevilla

Ha regresado a Sevilla el gobernador civil de aquella provincia D. Victoriano Guzmán, que vino a esta corte para recibir instrucciones relacionadas con la estancia de los Reaes en dicha capital.

Bolsin

Madrid, 11.

Interior fin mes, 81 95
Interior próximo, 00'00
Francos 13'80.
Libras, 28 68
Empréstito nuevo, 100 85

Bolsin

Paris, 11.

Exterior español, 93'57
Acciones Norte, 274 50.
Aticente, 375 00.
Renta francesa 3 por 100, 95 55.
Plata fina, 000 00.

Bolsin

Barcelona, 11.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 81'92
Id. próximo, 00'00
Acciones Norte, 66'10
Alicantes, 90 05.

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera

Funciones para hoy:
TARDE.—Por secciones.—Las zarzuelas La marcha de Cádiz, Los picaros celos y Los niños llorones.
NOCHE.—Las zarzuelas Los niños llorones, Nani, Nana (estreno), La bella Incerito y Moros y cristianos.
A las nueve menos cuarto.

IMPRESA LLORENS, GIBERT Y CABRE

CENTRO BARCELONÉS QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887

Dirección general: CARMEN, 42, 1.º.—BARCELONA

Esta antigua Asociación, es la que suscribe mayor número de pólizas en toda España y la que ha redimido siempre a todos sus asociados por la única cantidad de 750 PESETAS, de ello pueden dar fe los asociados de todas las quintas y especialmente los socios soldados del último reemplazo ó sorteo de 1907 para quienes acaba de entregar al Gobierno más de

MEDIO MILLÓN DE PESETAS

por sus redenciones, cifra que demuestra el gran número de asociados al CENTRO BARCELONÉS y la ilimitada confianza que las familias le dispensan por las francas condiciones que las ofrece. Deja este Centro garantida la responsabilidad de los excedentes de cu o por durante 6 años y permite que los interesados depositen su capital en el mismo pueblo de su residencia ó donde quisieran, no siendo levantados los depósitos por la Dirección hasta la época de la redención de los mozos. Los miles de pólizas suscritas y los centenares de redenciones que ultima este Centro en cada quinta y de cuyos mozos felicita sus nombres y domicilios en relaciones impresas, son su mejor garantía. Para evitarse serios disgustos, deben las familias tomar muchos y desinteresados informes, de las asociaciones a los cuales deseen ingresar.

Para prospectos y suscripciones a nuestro Delegado en Tarragona,

D. SERGIO DE NICOLAU, Rambla de Castelar, núm. 27, 1.º, 1.º

15 CÉNTIMOS BARATURA

El propietario viticultor dueño de «LA SUIZA», Rambla de San Juan 59, ofrece vinos de su cosecha a los precios de 15, 20 y 25 cé. times litro por los tintos, claretes y blancos, respectivamente. Se llevan a domicilio desde seis litros facilitándose envases de botellas y barriles. Los vinos generosos, rancio y moscatel a 1'50 pesetas botella. Acreditan la pureza y perfecta elaboración de los vinos haber obtenido los primeros premios en las exposiciones Universales de Barcelona 1888 y Chicago 1893.

AGUA XALA

de CALDOS DE MALAVELLA (Gerona)
Natural, Alcalina, Bicarbonatada, Sódica, Termal.
Antes denominada «VICHY CALDENSE»

Declarada mineral medicinal y autorizada su venta por el Estado (R. O. de 30 de Julio de 1902).

RECONOCIDA por la ciencia y resultados prácticos, como de las MAS RICAS entre sus similares, asi Nacionales como Extranjeras.
APR OPIADA PARA: Artritis, gota, glucosuria (diabetes sacarina), obesidad, escrofulismo, dispepsias, catarro crónico del estómago é intestinal, gastralgia, infarto del hígado, ictericia cat.rral, calculos hepáticos, catarro de la vejiga, calculos renales, metritis crónica, dismenorrea, parálisis, neurosis, neuralgias, traumatismo y dermatosis.
RESULTA asi mismo una MAGNIFICA AGUA DE MESA de grato sabor y obrando mezclada con vino, leche, cerveza, café, rou, cognac, etc., etc, como preservativo de enfermedades comunes. Por cuyas circunstancias es nuestra «AGUA XALA» eficazmente aconsejada por los más afamados médicos.
Se expende en botellas de litro y de medio litro y en cajas de 12 y 25 botellas.
Pídase en Farmacias y demás puntos de venta de Aguas minerales.
Administración y Depósito General: PASEO SAN JUAN, 134, (Arco Triunf.).
Representante en Tarragona: D. Isidro Miracle, Unión, 43.—Expendurías en Tarragona: Tienda de comestibles de Federico Miret, Unión, 36, y bodega de A. Sans, Merceria.

Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer, vias urinarias, cirugía operatoria y partos
BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADÁ

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona.

CONSULTA:
De 10 a 12 y de 5 a 7.
Para obreros, de 7 y media a 8 y media, noche.
Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media a 1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.

Mariano Osuna Pineda
MÉDICO CIRUJANO
Consultas de 2 y media a 4
Fortuny, núm. 4

Sucursal Luis Trinchet
CASA FUNDADA EN 1885
Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.
Gran surtido en sombreros y gorras.—Especialidad para el clero.—Birretes para la Magistratura y Facultades.—Teresianas y roses para el Ejército.—Tricornios para la Armada.—Solideo y Bonetes.
Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona 28, Conde de Rius, 28.—Tarragona

REQUESONES
Los tan excelentes que se elaboran en LA SUIZA, Rambla de San Juan, 59, encargándolos previamente, se podrán servir a precios equitativos.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA, GASTRICA, DIARREA.
en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el
ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS
«Marca «STOMALIX» Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

EMULSION LAPAL

Es mejor que Scott y similares, por ser más rica que contiene 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega Loffoten todo asimilable. Usando aceite solo se tolera mal y pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos y viejos; convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores, Colegios médicos y farmacéuticos. Medalla de plata Farmacias y Droguerías.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Cornuña el vapor

Alfonso XII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puertos de los Estados Unidos, litorales Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Enero saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para abanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También cargo para Maracaibo, Coro, Carupano, y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 4 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

I. de Panay

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australias.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y, el 7 de Cádiz el vapor

P. de Satrustegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios, tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS Plaza de Olózaga, 11.

Table with multiple columns containing shipping schedules, dates, and vessel names. Includes sections for 'De Barcelona a San Vicente', 'De San Vicente a Barcelona', and 'De San Vicente a Rodas y San Vicente'.

HUEVOL

FLAN

Y JALEA INGLESA

POSTRES EXQUISITOS

PRECIO 65 CENTIMOS CAJITA

PEDID EN ULTRAMARINOS

Al por mayor: COMPAÑIA HUEVOL San Sebastián

CALLICIDA PIZÁ

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas ó callosidades del cutis. Es enrioso; no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico; por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.

De venta, farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerías. Por 1.25 pesetas se remite por correo y certificado.

Motores de Gas

Legítimos OTTO

Pobre



60% Economía sobre las mejores máquinas de vapor.

GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ, Sucesora Ibérica
Compañía Anónima de los legítimos motores Otto
BARCELONA, Puzos de Gracia, 29 MADRID, Calle de Carretas, 19